



TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE OPERADOR DE CAMIÓN VOLQUETE PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA DV. CHACAYAN EMP. PE-3N (AMBO), PE-18.

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

El Área Técnica de la Unidad Zonal Huánuco del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - **PROVIAS NACIONAL**, con domicilio en el Jr. Abtao N°1910, del Distrito de Huánuco, Provincia de Huánuco, Región Huánuco, RUC N°20503503639, teléfono 062 – 513877, perteneciente al Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del **SERVICIO DE OPERADOR DE CAMIÓN VOLQUETE** para los trabajos de MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DV. CHACAYAN EMP. PE-3N (AMBO), PE-18.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación de presente servicio es para el cumplimiento de los objetivos de la Unidad Zonal Huánuco de PROVIAS NACIONAL, dado que el servicio es para cumplir de manera más eficiente y eficaz las metas y objetivos, así como la normativa establecida por la entidad, en el marco de la Modernización de la Gestión Pública.

La meta POI: 0321 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA NO PAVIMENTADA: DV. CHACAYAN EMP. PE-3N (AMBO), RUTA PE-18, de la Unidad Zonal Huánuco.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El servicio deberá ser cubierto por personal que cumpla los requerimientos de la Entidad, considerando lo siguiente:

4.1 Actividades:

El **SERVICIO DE OPERADOR DE CAMIÓN VOLQUETE** realizará las siguientes actividades:

- Operar el CAMIÓN VOLQUETE de propiedad de PROVIAS NACIONAL, a cargo de la Unidad Zonal VIII Huánuco.
- Administrar razonablemente el uso, mantenimiento, operación, custodia y seguridad del CAMIÓN VOLQUETE a su cargo.
- Recepcionar el CAMIÓN VOLQUETE mediante un Acta de Entrega y Recepción elaborado y supervisado por el Área de Equipo Mecánico o el área que haga sus veces, en la que figure el estado real o actual del equipo, sus herramientas y sus elementos de seguridad correspondientes. Dicha Acta de Entrega, y Recepción deberá elaborarse cuando el operador deje la máquina o se retire del trabajo.
- Antes de Iniciar sus actividades diarias de operación realizar el siguiente Check List del CAMIÓN VOLQUETE y revisar todos los niveles de: aceites, agua, líquido de frenos, baterías, luces, espejos, limpiaparabrisas, neumáticos, fugas de agua o



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

aceites; pernos, fajas y cañerías sueltas, flojas o rotos; y adoptar las acciones correctivas pertinentes; informando al Ingeniero, Jefe de Equipo Mecánico o al personal que haga sus veces.

- Operar el CAMIÓN VOLQUETE, cumpliendo estrictamente las normas de operación de la máquina y las reglas de tránsito, para ello deberá portar sus documentos personales (DNI) y brevete profesional, así como, el SOAT y otros documentos que correspondan.
- Realizar las diversas tareas en campo autorizadas y relacionadas estrictamente con el mantenimiento de La Carretera; de acuerdo con las instrucciones del Ingeniero residente y/o supervisor. La ejecución de las actividades en campo se realizará previa coordinación con el Ingeniero residente y/o Supervisor.
- Llenar correctamente la Libreta de Control del CAMIÓN VOLQUETE, registrando las horas trabajadas, inicio y término diario, así como, registrar en la Libreta los repuestos, combustibles, lubricantes, que haya recibido para la operación del equipo. Igualmente, registrar cualquier novedad que se presente en relación con la máquina a su cargo.
- Llenar correctamente los Partes Diarios de Trabajo, indicando inicio y término de jornada, así como, los combustibles, repuestos y lubricantes que haya recibido durante la jornada para la operación del CAMIÓN VOLQUETE.
- Está prohibido llevar personal de la Entidad o particulares en el CAMIÓN VOLQUETE a su cargo, siendo de su total responsabilidad por cualquier accidente que se produzca por incumplimiento de esta disposición.
- Realizar el mantenimiento, lavado o engrase del CAMIÓN VOLQUETE a su cargo, después de sus actividades diarias y semanales como mínimo.
- En caso de accidente del CAMIÓN VOLQUETE a su cargo, dar cuenta de inmediato por cualquier medio a la Jefatura Zonal o Administración Zonal, a fin de que se adopte las acciones pertinentes, evitando realizar cualquier arreglo sobre el accidente o incidente.
- Asegurar la custodia y la protección del CAMIÓN VOLQUETE a su cargo, verificando las previamente las condiciones de seguridad y protección en donde se queda la máquina en el campo y en las cocheras en donde se guarda la máquina.



4.2 Procedimiento

El OPERADOR DE CAMIÓN VOLQUETE, deberá coordinar directamente con el Ingeniero Residente o el Ingeniero Supervisor y el Asistente del Residente o el Asistente del Supervisor en función de las actividades señaladas en el ítem 4.1, las actividades se realizarán de lunes a sábado, domingo y feriados de ser necesario.

4.3 Plan de Trabajo

Cumplirá con el Plan de Trabajo implementado por el Área Técnica según el cronograma de actividades.

4.4 Recursos y facilidades para proveer por la Unidad Zonal Huánuco

La Entidad proporcionara lo siguiente:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- CAMIÓN VOLQUETE con sus herramientas y sistemas de seguridad.
- Combustible y lubricantes, necesarios para su operación.
- Asumir el pago por servicios de mantenimiento y reparación de maquinaria.
- Asumir el pago del Proveedor del Servicio.

4.5 Recursos y facilidades para proveer por el Proveedor

El Proveedor de Servicios, proporcionará lo siguiente:

- EPPS (casco con barbiquejo, lentes de protección, zapato punta de acero y tapa oídos) será entregado al inicio de las actividades y según necesidad de uso del personal.
- VESTUARIO (pantalón jean con cinta reflectiva, chaleco drill y 02 polo manga larga).
- SCTR (Salud – Pensiones).
- 01 radio comunicador, con un alcance de 5 km como mínimo, será entregado al inicio de las actividades. (El cual al terminar el servicio será entregado a la Entidad)

5. PERFIL DEL POSTOR

a. Del Postor:

Capacidad Legal:

- El postor deberá contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) activo y habido
- El postor deberá contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente en el rubro de servicios.
- El Postor deberá contar con Registro de Nacional de Empresas y Entidades que realicen actividades de Intermediación Laboral (RENEEIL).

Capacidad Técnica:

- Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR (Salud y Pensión), deberá ser acreditada al inicio del Servicio, asimismo para efectos del pago en cada entregable se deberá adjuntar los comprobantes de pago del seguro contratado.
- Equipo de Comunicación Movil (acreditar para el inicio del servicio)

Experiencia:

- El postor deberá acreditar un monto facturado equivalente a Una (01) vez el valor ofertado, por servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria o dotación de personal, durante un periodo de ocho (08) años a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda, se acreditará con la copia simple del contrato y/o orden de servicio con su respectiva conformidad.

La experiencia se acreditará mediante copia simple de contratos, conformidades, ordenes de servicio, constancias, certificados y/o facturas.

**b. Del Personal Propuesto****Capacidad Legal:**

- Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Certificado de antecedentes penales, policial y judiciales que se presentará para el inicio del servicio.

Capacidad Técnica y Profesional:

- Grado de instrucción: Secundaria como mínimo, acreditar con copia de Certificado de Estudios y/o Ficha Reniec.
- Capacitación en Mecánica para Vehículos y/o Mantenimiento Preventivo y/o Mantenimiento Correctivo; mínima 20 horas, acreditar con la constancia o certificado.
- Licencia de conducir clase AIII C (adjuntar copia de licencia).
- Examen médico ocupacional que se presentará para el inicio del servicio.

Experiencia:

- El personal propuesto deberá acreditar una experiencia mínima de Tres (03) años como operador de camión cisterna o camión volquete en el Sector Público y/o Privado, el cual deberá acreditarse mediante: (i) copia simple de contratos, órdenes de servicios con su respectiva conformidad o certificados de trabajo.

**6. ENTREGABLES**

El servicio se realizará en TRES (03) entregable según cuadro:

ENTREGABLE	PLAZOS DE ENTREGA	PORCENTAJE
1er Entregable	A los 30 días calendarios de iniciado el servicio	33.33 %
2do Entregable	A los 60 días calendarios de iniciado el servicio	33.33 %
3er Entregable	A los 90 días calendarios de iniciado el servicio	33.34%

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La Ejecución del servicio será de **NOVENTA (90) días calendarios**, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se ejecutará a lo largo del tramo Dv. Chacayan – Emp. PE-3N (Ambo), ubicados en los Distritos de Huácar y Chacayan, Provincia de Ambo y Daniel Alcides Carrión de las Regiones de Huánuco y Pasco.



9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad del servicio será otorgada, en un plazo que no excederá de cinco (5) días calendarios posteriores de concluido cada entregable y de haber recibido la documentación sustentatoria.

La conformidad del servicio será otorgada por el Ingeniero Supervisor o Ingeniero Residente del tramo: Uchucchacua – Yanahuanca – Ambo y aprobada por la Jefatura Zonal. Siendo el Área de Administración de la Unidad Zonal la responsable de las medidas de control.

De existir observaciones en la recepción del servicio, serán informadas al Contratista, indicando claramente el sentido de estas; debiendo el Contratista realizar la absolución de las observaciones en un plazo no menor a dos (02) ni mayor a Ocho (08) días calendario.

La recepción conforme del servicio contratado no enerva a PROVIAS NACIONAL el derecho de interponer demandas por defectos o vicios ocultos del servicio.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDADES

El pago se efectuará en TRES (03) armadas en Soles y de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, en un plazo no mayor de Diez (10) días calendarios de haber sido aprobada la conformidad del servicio por parte del Área Usuaria de la Unidad Zonal VIII Huánuco.

Para efectuar el pago el Proveedor deberá presentar su informe debidamente firmado, por cada entregable con el siguiente contenido mínimo, y será presentado durante los 05 días del mes siguiente de prestado el servicio:

- Informe de conformidad del Área Usuaria debidamente firmada
- Conformidad firmada por el Área Usuaria y por el jefe de la Unidad Zonal.
- Carta del Proveedor del servicio.
- Factura.
- Partes diarios del Equipo Mecánico debidamente firmados por el personal propuesto y los responsables del Tramo.
- Copia del PDT - Planilla Electrónica - PLAME, del mes anterior de la ejecución del servicio, a partir del segundo entregable.
- Copia de boleta de pago del personal.
- Copia del Voucher de depósito bancarizado del personal propuesto.
- Copia del comprobante de pago y/o póliza de seguro SCTR.
- Cuenta interbancaria CCI.
- Pago de los descuentos de Ley AFPs y/o ONP.
- Pago de los impuestos de ley (IGV, ESSALUD).
- Pago de los beneficios sociales (CTS, Vacaciones, gratificaciones), considerados hasta el término del vínculo laboral y/o según entregable correspondiente.
- Bitácora de control.
- Resumen de actividades realizadas por el personal propuesto
- Recepción de EPPs y uniforme debidamente firmado por el personal.



En caso de inasistencia de personal el Proveedor deberá justificar la inasistencia y gestionar el reemplazo del Operador.

Cuando se llegue a cubrir el monto de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato u Orden de Servicio parcial o totalmente por incumplimiento mediante la remisión de carta simple.

12. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

El Proveedor o Contratista acepta expresamente que no llevará cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el Proveedor o Contratista se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con el servicio aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el Proveedor o Contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma de este en la Orden de Servicio de la que estos Términos de Referencia forman parte integrante.

13. NORMAS ANTISOBORNO

El Proveedor, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, artículo 7 de su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el Proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a los establecido en los artículos ante citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el Proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la Entidad.

De la misma manera, el Proveedor es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.





14. OTRAS CONDICIONES


De presentarse hechos generadores de atraso, el Contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La Entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de Diez (10) calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.

Si desaparece la necesidad se resolverá el Contrato u Orden de servicio.


FLOR SALAZAR CASTAÑEDA
ING. CIVIL - CIP N° 62230
UNIDAD ZONAL HUÁNUCO
PROVIAS NACIONAL

ELABORADO POR


Ing. CARLOS ALBERTO DAVILA RIVASNEYRA
Jefe de la Unidad Zonal Huánuco
MTC - PROVIAS NACIONAL

**APROBADO POR EL JEFE DE LA UNIDAD ZONAL
HUÁNUCO**